

INFORME SEMESTRAL

En cumplimiento al artículo 602 del Código Federal de Procedimientos Civiles (en adelante el "CFPC"), se les informa a todos los miembros de la colectividad, formada por todas las personas que han pagado por el uso de la autopista Mazatlán-Culiacán, ubicada en el estado de Sinaloa, que el estado que guarda el juicio de acción colectiva que se inició contra CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS Y LIBRAMIENTOS DEL PACÍFICO NORTE, S.A. DE C.V. y que se tramita en el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, bajo el expediente 259/2022, es que actualmente está suspendido a causa de un incidente de incompetencia por razón de materia interpuesto por la parte demandada. Una vez resuelto este incidente, se procederá a fijar fecha de audiencia previa y de conciliación.

Los informes semestrales a que se refiere el artículo 602 del CFPC, serán proporcionados a través de esta página web, para que por favor la revisen regularmente para que se mantengan actualizados del estado del juicio.

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2024

ACCIONES COLECTIVAS DE SINALOA, A.C.

Por: KELSEY VANESSA GUARDADO GUTIERREZ